

Juan Lora

Julio Sanchez

Diligencia de la Junta y el Secretario para acreditar como en este día se ha habido sesión, por no haber asunto de que tratar.

Mar de Segura a 29 de Septiembre de 1897

Julio Sanchez

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1897

En la Villa de Mar de Segura a cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Concejales del mismo acordados al margen bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don Aurelio Hódar Pina con objeto de celebrar de este día y declarada abierta por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente indicó venir con gusto que la Corporación Municipal se asociara al pensamiento que a él le anima de celebrar honras fúnebres por el Sr. Donato del que fue Presidente del Consejo de Ministros Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y caso afirmativo consignar si el importe de ellas ha de satisfacerse con cargo al capítulo de imprentas.

Por los señores Concejales Don Juan José Sanchez Lopez, Don Francisco Lázaro Muñoz, Don Bartolomé Martínez Cruz, Don Juan Antonio Lopez Monte, Don Alfonso Martínez López y Don Antonio Carrasco Rodríguez se manifestó completa conformidad en lo dispuesto por la Presidencia optando para que se celebren dichas honras con cargo al capítulo de imprentas.

Los señores Concejales Don Dorotheo Orcaña Nieto y Don Juan



Wenda Lopez si bien no se adhirió al pensamiento indicado tampoco se opusieron a él, respetando aquellos que la mayoría acuerde.

Acordados Sr. Orcaña y Wenda protestaron sobre la validez de todas las sesiones que se hayan podido celebrar desde la Constitución del nuevo Ayuntamiento ya con el carácter de ordinaria o extraordinaria, las primeras por no haberse celebrado a la hora señalada por la Corporación en el acta inaugural y las segundas por no haberse hecho la convocatoria por medio de papelata y con la anotación que la ley requiere pudiendo que se declare nulos todos los acuerdos que se hallan por no haberse tomado en cuenta a las razones aducidas reservándose el derecho de justificar esta protesta para hacerlo valer en el tiempo y forma que crea conveniente.

Por el Sr. Presidente Sr. D. Don Juan José Sanchez Lopez se expresó que el Ayuntamiento no puede en su caso alguna receder a la declaración de nulidad de las sesiones que intervinieron los señores Concejales Sr. Orcaña y Wenda por que esta se han celebrado en la forma que previene la vigente ley municipal y además que según el espíritu de la Real Orden de 30 de Mayo de 1880 no es potestativo a los Ayuntamientos declarar nulos sus acuerdos cuya facultad pertenece al Sr. Gobernador Civil de la provincia como superior jerárquico y que los Sr. que concurren a las sesiones cuya validez se quiere cuestionar se hallan también dispuestos a probar que estas subsisten y en ellas se cumplieron todos los requisitos establecidos por la ley.

Por el Sr. Diputado Interventor se dió cuenta del estado de distribución de fondos del comento que fue aprobado indicando los repetidos Concejales Sr. Orcaña y Wenda que aun cuando con el estado de distribución de fondos no se acotaba el de anotación de los créditos no satisficieron en el mes anterior aprobar la distribución del comento siempre que la ordenación de pagos se ajuste estrictamente a las

leyes y reglamentos que rigen en la materia.
 Lo que ya se acordó en el Ayuntamiento de esta villa y se le
 dio la debida publicidad en la forma que se expone
 en la presente para que los interesados en la materia
 de las acciones de esta villa se presenten en el Ayuntamiento
 de esta villa para que en él se acuerde lo que se
 convenga en beneficio de la villa.
 En fe de lo cual se firmó en esta villa a los
 trece dias del mes de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y siete años.
 Yo el Secretario certifico
 de lo que en el presente se ha acordado.

Manuel María
 Juan José Sánchez
 Juan del Rey
 Juan de los Ríos
 Antonio Ríos
 Alfonso Montesinos
 Antonio Carrascoff
 Felice Sanchez

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1897.
 En la villa de Beas de Segura a doce de Septiembre
 de mil ochocientos noventa y siete se reunió en el
 salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores
 concejales del mismo que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Torralba
 para con objeto de celebrar la de este día y declarada
 abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada.
 Por el Sr. de la Corporación municipal se dio
 cuenta de una instancia de Julián Martínez Pujol
 de este mismo intercediendo a lo conceda un pedáneo
 de terreno que forma rincón en la calle de los Tabacos
 contiguo a la casa de su propiedad, en cuya concesión
 no se irroga perjuicio alguno al vecindario.
 También se dio cuenta de otra instancia formu-
 lada por Don José Moreno Salmerón y otras intercediendo
 que el Ayuntamiento acuerde el empiego de la casa
 del Hotelillo que se encuentra en bastante mal es-
 tado para lo cual los exponentes se prestan a
 cooperar y ayudar a la Corporación municipal

con la justificación personal.
 El Ayuntamiento acuerda en ambas instancias
 que la Comisión de Justicia se constituya en mencionados
 por sí y informe aquello que estime oportuno sobre
 ambos extremos y con su dictamen se provea lo que
 proceda.

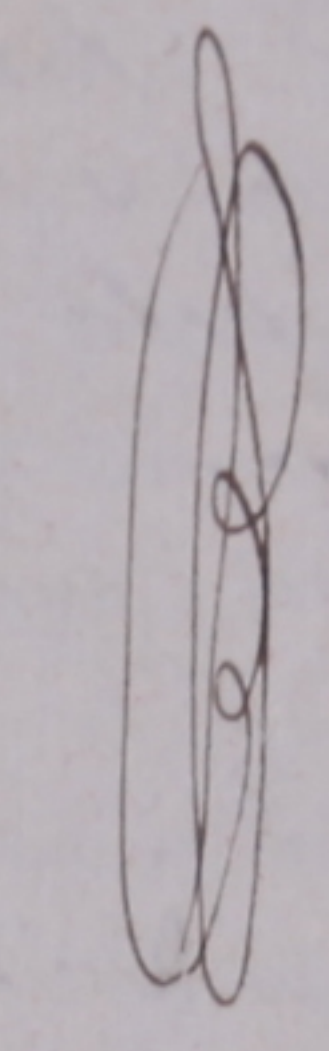
El Sr. Presidente indico que habiéndose reunido por
 la Administración de Contribuciones de la Prov. las Cédulas
 personales para el corriente ejercicio a fin de que se
 proceda a su expedición proceda ante todo que el
 Ayuntamiento designe la persona que se ha de hacer
 cargo de ello.

La Corporación municipal acuerda que se haga cargo
 de la expedición de las Cédulas personales del corriente ejer-
 cicio en conformidad a lo dispuesto en el art. 35 y siguientes del
 vigente reglamento para la expedición del impuesto.

Por el respetado Secretario se dio cuenta de varias in-
 stancias presentadas para la provisión de guardas munici-
 pales, que se encarguen de la custodia y guarda del ter-
 minio; vel Ayuntamiento acuerda que el Alcalde Pre-
 sidente haga la designación de los que por su buena
 conducta y conformidad a las facultades que le concede el
 art. 71 de la vigente Ley municipal.

Por el Sr. Presidente de Alcalde Don Juan José Sánchez
 López se puso en conocimiento de los señores Concejales
 que hallándose destruidas las tapias del Cementerio
 Civil de esta villa, lo que motiva que aquel lugar
 se vea profanado, interua que la Corporación municipal
 acuerde se reconstruyan dichas tapias lo antes posible en
 evitación de lo manifestado: El Ayuntamiento acuerda en
 conformidad con lo indicado por el Sr. Don Juan José
 Sánchez López, encargando al mismo de la ejecución de
 referidas obras que se harán por Administración y con
 cargo al capítulo de sufragáneos por no haber conig-
 nación para ello.

El Sr. Presidente expuso que aprobados los con-
 ducidos de Comunas para el ejercicio corriente con fecha
 7 del presente mes, es indispensable que se preste cum-
 plimiento a la condición 13ª de dichos expedientes
 otorgando los arrendatarios o rematantes de los derechos
 de Carnes y Fajino fresco y de los de vino, vinagre y
 alcoholes Don José María Campillo Llaveró y Don
 Juan Villena Sánchez respectivamente la venta



ras de favor necesarias para garantizar el cumplimiento de los mismos, tanto para los intereses del Tesoro publico, cuanto para garantizar tambien los intereses municipales, dando cuenta a la. Sesion. de Noviembre de la. Com. de haberlo asi verificado, para eludir la responsabilidad que al Ayuntamiento pudiera afectarle. En virtud de lo indicado los tres Concejales acuerdan el cumplimiento de lo anteriormente expuesto autorizando al Regidor Sindico del Ayuntamiento D. Antonio Nieto Martin para que en union de los expresados acreedores comparezca ante Notario y se lleve a efecto el cumplimiento de lo referido, dandole Certificacion de este particular para acreditar la representacion que se le comparezca.

Por el Concejal D. Francisco Lorenzo Martin se manifiesto: que cuando repetidas las quejas que vienen produciendose por los vecinos de esta Villa, con motivo de los danos que se vienen cometiendo en las fincas del termino por los ganaderos principalmente por los conductores de las Cabras de la loba es de urgente necesidad que el Ayuntamiento acuerde con urgencia la manera de reprimir y castigar este abuso que perjudica altamente los intereses del vecindario, que el Ayuntamiento acuerde se encargue a los Jueces municipales la vigilancia mas enervada en la proteccion de los ganos que se vienen cometiendo a la propiedad y para su practica cuando cubren sean convenientes al fin que se interesa.

Con lo que se dio por terminado el acto que autorizan los tres Concejales convingo el Sr. Certifico.

Manuel Gama Juan Jose Sanchez
 Antonio Martin Juan de los Rios
 Antonio Carrasco
 Juan Lorenzo Antonio Pina
 Felice Sanchez

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1897
 En la Villa de Sta. de Segura a tres de Oct.
 de mil ochocientos noventa y siete, a reunieron



En el libro de sesiones de la Com. Ayunt. los tres Concejales autorizados al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de los Angeles y abierto el acto, por el secretario se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Regidor Interventor se presento el estado de distribucion de fondos para el mes actual y se aprobaron los siguientes:

- Capitulo 1º. Gastos del Ayunt. = 922 pesetas 29 centimos
 - Cap. 2º. Policia de Seguridad 8 pesetas 23 centimos
 - Cap. 3º. Policia Urbana y Moral 215 pes.
 - Cap. 4º. Instruccion Publica 626 pes.
 - Cap. 5º. Beneficencia 74 pesetas
 - Cap. 6º. Obras publicas 287 pesetas 80 centimos
 - Cap. 7º. Gastos 871 pesetas 98 centimos
 - Cap. 8º. Obras de Nueva Construcion 103 pes.
 - Cap. 9º. Suplementos 130 pesetas
 - Cap. 10. Gastos 310 pes.
- Gastos sumas consp. en la total de 3774 pesetas con lo centimos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesto la conveniencia de continuar y terminar el arreglo del termino llamado de la Amoladora si los tres Concejales aqui reunidos lo estiman de igual manera y considerando esto lo util y benéfico que es para el vecindario la terminacion de expresada mejora acuerdan en conformidad con la Presidencia designando como encargados a los mismos Concejales que se nombraron en la sesion de Ocho de Junio ultimo. Gastos obras se practicarán con estricta sujecion a lo dispuesto en el art. 166 de la vigente Ley municipal.

Con lo que se dio por terminado el acto que autorizan los tres Concejales de que certifico.

Manuel Gama Juan Jose Sanchez

Juan Ant. Lopez
 Antonio el Pico
 Juan Lopez
 Antonio Montes
 Felice Sanchez

Diligencia? No la que acredita ya el secretario no habiendo celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales
 Mas de figura 10 de Octubre de 1897

Felice Sanchez

Otra? No la presente se acredita no haber tenido efecto la sesion ordinaria de este dia por que solo han asistido el tenor Presidente y los Concejales Don Doroteo Orcau Nieto y Don Juan Viceda Lopez quienes presentaron una mocion, para que con carácter de urgente se presente al Ayunt. y se reuniera el ayuntamiento que en la misma se pide
 Mas de figura 17 de Octubre de 1897

Felice Sanchez

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1897
 En la Villa de Mas de figura a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de la dia de la misma se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Ayunt. los señores Concejales que aparecen quotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Casimiro Alcalde y Alcalde accidental de la misma Don Juan Viceda Lopez y declarada abierta se dio lectura de la anterior cuya aprobacion los señores Concejales Don Juan Viceda Lopez y Don Doroteo Orcau Nieto suscribieron: que las obras municipales que se acuerden por ahora deben sujetarse a las prescripciones del art. 166 de la ley municipal cuya cuota de gastos debe publicarse con especificacion al por cientos de jornales

y materiales sin lo cual no deben aprobarse los gastos toda vez que el Ayunt. en su acuerdo no ha hecho constar que se cumplan estas circunstancias tan esenciales. Por los señores Concejales se espuso que no procede la protesta indicada por los señores Concejales Orcau y Viceda puesto que en el acuerdo del dia tres de Octubre en el que se convida la continuacion y terminacion del arreglo del camino se indica que dichas obras se han de practicar en conformidad con lo que prescriba el citado art. 166 de la ley municipal y que respecto a las obras que anteriores a este se han practicado en el mismo se han cumplido las prescripciones legales por lo que procede se apruebe espresado acuerdo como asi se tiene en votacion ordinaria con el voto en pro los señores Don Juan Viceda Lopez, Don Marcos Montañinos Vidal, Don Bartolome Martin Crespo, Don Francisco Torres Munoz, Don Juan Antonio Lopez Monte y el Sr. Presidente.

Por el Regidor Sr. Orcau y Viceda que opusieron en contra replicamos que la falta esta manifiesta por que habiendo transcurrido tiempo de las previstas obras no se les publica de una sola cuota mensual contrabiniendo a los preceptos de citado art. 166 de la ley.

Se dio cuenta del informe remitido por la comision de Policia Urbana en las instancias presentadas por Felice Martin Hujala para que se le conceda una parcela de terreno que forma riucon en la Calle de los Bobanos y en la de Viceda Alonso Salmeron y otros para que se proceda al empiego de la Calle Bobanos del Soldado en las que opina no estimo convenientemente la union del terreno pedido por el Martinier y en la de los Seguros se refuerza favorablemente si bien estas obras no pueden llevarse a efecto en el dia de hoy por la estacion que atravesamos.

Por el Regidor Interventor se presenta para su aprobacion el estado de distribucion de fondos para el corriente mes y se aprobaron los siguientes.

- Capit. 1º Gastos del Ayunt. 920 pesetas 29 centimos
- Capit. 2º Policia de Seguridad 8 pesetas 33 centimos
- Capit. 3º Policia Urbana y Animal 575 pesetas
- Capit. 4º Instruccion Publica 625 pesetas
- Capit. 5º Limpieza 215 pesetas
- Capit. 6º Obras publicas 287 pesetas 50 centimos
- Capit. 7º Gastos 371 pesetas 98 centimos

Capit. 10. Obras de una construcción 108 puntas
Capit. 11. Impuestos 270 puntas
Capit. 12. Cuentas 350 puntas

Esta junta compuesta de 6276 puntas lo continuó
Por el agente ejecutivo Don Manuel Río Durazo se pre-
senta para su aprobación las cuentas de recaudación re-
pectivas a los repartimientos de contribuciones de los ejercicios re-
de 1893 a 96 y 1896 a 97 con los justificantes de carga y de-
a ellas unidas los que examinados por la Corporación Mu-
cipal y encontrándolos conformes aprueban en su todo y
vidas cuentas de cuyo particular se dará al interesado el
oportuno certificado de solvencia y devolución de la finca
personal que al efecto tiene constituida.
En las dos veces y más se presentó una moción que dice así-
Lo que suscribe Honorable de la Comisión Municipal atendiéndolo a lo
vicio de que adolece el repartimiento del Impuesto de Contribu-
para el actual ejercicio de 1897 a 98 propone a la Corporación
Municipal que previa declaración de urgencia se solicite de
la Junta que lo confecciona la cuenta en la sesión que celebre
en el día de mañana: Propone se haga así antes que todo
por el principio jurídico de lo que el sueldo y vicio en su origi-
narios cuyo subsistencia es el ajustado a las prescripciones
legales no puede proponerse en dichos principios de justicia
legal además por la falta de equidad habida en su formación aten-
diendo más que a otra cosa a perjudicar intereses de la finca po-
lítica que representamos produciendo con nuestro perjuicio los de
sus partidarios y por último procede la nulidad por incumpli-
miento de la Constitución del Estado y en su relación y conve-
nia la vigente ley municipal y Código del penable toda vez
que habiéndose votado los como impuso para el corriente
ejercicio y por recargos municipales la cantidad de 2,382 pu-
resulta que aumentando las repartidas por este concepto
suporantes 18,981 puntas. El continuó a las 9229 94 puntas que
como recargos municipales producen los ramos de Contribuciones am-
dados hacen un total de 2,306 puntas 2 cent. cantidad superior
de la presupuesto.
El contestación a la moción antedicha contestan los dos
Honorable que componen la mayoría de la Corporación
Municipal haber dado conocimiento a la Junta
Municipal de lo que se interesa en mencionada
moción la cual en el día que tuvo efecto la re-
ción para dar las relaciones contestó lo que
siempre oportuno se accediendo a la declaración de una



lidad del repartimiento de contribuciones formado para
el ejercicio corriente por crees no es de su atribución.
El H. Sr. y de la Honorable de Hacienda de este territorio
que resolverá en el sentido que crea ser de justicia en
pudiendo apreciar en la confección de dicho reparte-
se ha cometido transgresión alguna y que en caso
de haberla declarara aquella que proceda.
Por repetidos los Honorable Sr. Durazo y Sr. Durazo en otra
moción que presentan interejan que en la primera se-
sion que celebre el Ayuntamiento se presente una memoria
del Estado en que se manifiesten las recaudaciones de
todos los Impuestos y arbitrios tanto del Estado como
del Municipio. Dando cuenta del curso que lle-
van los expedientes de ejecución que se siguen para
prestar el efectivo cobrando la responsabilidad en que
pueda haber incurrido el Ayuntamiento en el caso de aban-
dono o negligencia en la cobranza de dicho impuesto.
Dios de la honra y fecho de Octubre de mil
ochocientos noventa y siete. Don Manuel Durazo - Manuel Durazo
El Ayuntamiento acuerda se preste cumplimiento
a lo que se interesa por repetidos Sr. Durazo y que por el
dato y antecedente que se relacionan para con-
cer al Estado de la Honorable Municipal.
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se dio por terminado este acto que firmen los Sr.
Concediendo de todo lo cual es el Secretario certifica



Handwritten signature or mark.

Juan José Sanchez
Antonio Martos
Antonio Arino
Bartolomé Alatorre
Juan. Co. Lozano
Crispo
Juan Ant. Lopez
Manso Montesinos

Juan Vieda *D* Donato Deuna

Felicio Sanchez

Señor extraordinaria del 16 de Noviembre de 1897
En la Villa de San de Segura a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el local de las salas Comunitarias los señores del Ayuntamiento de la misma villa con el margen bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Vieda por el Sr. Donato Deuna Alcalde Presidente con asistencia por su poderdante con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados por medio de proclama en la que se expresaba el asunto de que se trata.

Aplicado dicho asunto con la lectura de la solicitud presentada por el Sr. Don Felicio Sanchez y de la certificación facultativa que con la misma acompaña, en la que expone que por motivos de salud no puede continuar ejerciendo el cargo de Alcalde Presidente para que fue elegido por la Corporación.

Considerando que las razones aducidas son atendibles y siendo público y notorio que dicho Sr. no puede continuar al frente de los negocios con el cargo de la Autoridad que le fue confiada sin que se vea afectada su preciosa salud.

Considerando que aun cuando los cargos Concejiles son remunerables, existiendo una causa justa como es el caso presente ocurre debe ser admitida dicha renuncia de conformidad a lo resuelto en varias disposiciones, por unanimidad se acuerda admitir la renuncia que Don Felicio Sanchez hace del cargo de Alcalde Presidente debiendo ponerse en conocimiento del Sr. Gobernador con certificación de este acuerdo y remitiendo a la misma Autoridad la solicitud y certificación facultativa para la resolución que estime conveniente.

Y así

Lo que se dio por terminado el acto que autoriza a los Señores Concejales de que yo el secretario certifico.

Juan José Sanchez

Antonio Martos

Aracelio Florin

Antonio Pino

Juan Ant. Lopez

Donato Deuna

Juan Vieda

Felicio Sanchez



Señor extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1897

En la Villa de San de Segura a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el local de las salas Comunitarias los señores del Ayuntamiento de la misma villa con el margen bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Vieda por el Sr. Donato Deuna Alcalde Presidente con objeto de celebrar la de este día para la cual han sido previamente invitados según consta de la cédula de citación extendida al efecto y presentada el Sr. Secretario y declarada abierta se procedió a dar lectura de los asuntos puestos al despacho y con una instancia suscrita por el Sr. Don Felicio Sanchez y Dña. Doña María Medina en la que manifiesta no poder continuar desempeñando el cargo de Médico Titular que el Ayuntamiento le tiene confiado por haberse visto la enfermedad que padecía.

También se dio lectura de otra instancia suscrita por Don Juan Vieda Secretario de este Ayuntamiento en la que expone no poder continuar el cargo que se le había confiado de Inspector de Guardes por su mal

Acta de salud y ultimamente el Sr. Alcalde preside
la municipal habiendo sido Don Antonio Martine
Zamora su poder legui equiendo el cargo de Machicault
por la hua conserido por tratada su ciudad a de
punto

Por los Sr. Concejales Don Doroteo Orma Sieto y Don
Juan Weda y Lopez se manifiesta que habiendo protestado
en la sesion del dia cuatro de Nubes ultimo del mes de
Junio que se hizo a todos los Regidores en la sesion del
dia dos del mismo mes por no haberse hecho la convocacion
en la forma que la ley requiere se ratifican hoy
en aquella protesta abstencion de deliberar sobre
este punto.

Por los Sr. Concejales se acuerda admitir las
renuncias presentadas por los Sr. Don Luis Medina Sauer
Don Juan Suro Martos y Don Antonio Martine Zamora
y se le ruego a dichos Sr. continuen en sus respectivos
puestos hasta tanto se provean en propiedad
Y lo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los Sr. concurrentes de los
lo cual yo el Secretario certifico-

Juan Jose Sanchez Antonio Martos

Arnelmo Ylanc

Juan Weda

Bartolome Martos

Manso Montesinos

Juan Lorano

Doroteo Orma

Julio Sanchez



N. 0.546.093

21

Union extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1897

En la Villa de Maipo de legua a veinte de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las
doce de la mañana se reunieron en el salon de sesiones
los Sr. del Ayunt. anotados al margen bajo la presidencia
del Sr. Teniente Alcalde y Alcalde accidental Don Juan
Jose Sanchez Lopez con objeto de celebrar la de este dia para
la cual han sido previamente invitados segun consta de
la cedula de citacion extendida al efecto y presentada al Sr.
Secretario y declarada abierta se dio lectura
a la anterior que fue aprobada.

El Sr. presidente manifesto que segun ya les consta
por la cedula de citacion el objeto de esta sesion no es otro
mas que el de proveer los cargos que han quedado vacantes
por dimision presentada por los Sr. Don Luis Medina
Sauer, Don Juan Suro Martos y Don Antonio Martine
Zamora y atender a que los servicios que estos venian
desempeñando de sus respectivos cargos no sufran inter-
rumpimento ni se cause perjuicio alguno al vecindario y lo
que segun el parrafo 2º del art. 111 de la vigente ley Municipal
respetando el Ayunt. las facultades reservadas para el vecindra-
rio de sus empleados ruego a los Sr. Concejales que pue-
ran de acuerdo hagan la designacion de los Sr. que los han
de ocupar por las razones ya aducidas.

Por los Sr. Concejales Don Arnelmo Ylanc Sr. Don Francisco
Lorano Sauer, Don Bartolome Martine Lopez, Don Manso
Montesinos Kikel y por el Sr. Teniente se intereso con-
tinuen en sus puestos interiormente hasta tanto se provean
en propiedad los Sr. Don Luis Medina Sauer y Don Juan
Suro Martos y respecto al cargo de Machicault y Sargento
se resolvió a Don Juan Antonio Lopez Montos.

Los Sr. Concejales Don Doroteo Orma Sieto y Don Juan
Wedda y Lopez se abstuvieron de tomar deliberacion al
guisa sobre este acuerdo por las razones que tienen adu-
cidas en la sesion anterior considerando nulos los nom-
bramientos de los cargos que hoy se renuncian y de todos los
demas hechos en la sesion del dia dos de Nubes ultimo reuniendo



la responsabilidad a los Concejales que los eligieron sin
de de opinion que se remitieron a los fondos municipales
que el concepto de pago de los que suscriben se han
hecho individualmente.

Por el Concejil Don Francisco Toranzo Almona se protestó
de las insubordinaciones hechas por los dichos señores
Concejales Don Donato Ormaiztegui y Don Juan Ubeda y
Lopez por venir que referidos nombramientos están he-
chos con arreglo al art. 14 de la vigente ley municipal
y demas disposiciones vigentes.

Los señores Ormaiztegui y Ubeda replicaron que habiendose
hecho el nombramiento de los suplentes en una
sesion extraordinaria a la que no se hizo la convocacion
devida con la autenticacion de las veinte y cuatro
hojas que la ley exige es nula y por consiguiente nulos
los y de ningun otro efecto son los acuerdos que en
ella se tomaron de conformidad a los arts. 102 de
la ley municipal y D. O. de 28 de Agosto de 1877 justifi-
cándose el defecto de no haberse celebrado la sesion
despues de transcurridas las veinte y cuatro que exige
esta ley en el supuesto de que se habiese hecho la convoca-
cion toda vez que la sesion inaugural tuvo lugar
despues de los dias de la convocacion del dia anterior como
procurandose una falta de citacion por vidula por
cuanto en la sesion del dia cuatro de Julio se quiso
pacer valer por algunos Concejales que a la citacion
no se habia hecho por papelito se libro personalmente.

Despues el Concejil Don Francisco Toranzo Almona que
no es parte nada de lo que espone los señores Don Donato
Ormaiztegui y Don Juan Ubeda y Lopez puesto que
a la sesion a que se refiere es ordinaria y no ex-
traordinaria, como en otros anteriores hay otras au-
torizadas por Don Juan Ubeda y Lopez en su sesion
dia y ademas que se quedó conforme por todos en
asistir a dicha sesion y que todos los señores Con-
cejales asistieron menos dichos dos señores.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse por el se-
ñor Presidente se dio por terminada la sesion que
autorizan los señores Concejales de que yo el Sr. Secretario

Juan José Sanchez Antonio Montes

Bartolome Alarcón Alfonso Montesinos
Juan José Sanchez
Antonio Montesinos
Juan José Sanchez

Julio Sanchez

Sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1897

En la Villa de San de Agueda a veinte y uno de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete; se reunieron en el salo-
n de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Concejales ausentados
al margen bajo la presidencia del Sr. Concejil Alcalde
y Alcalde accidental Don Juan José Sanchez Lopez y
presente yo el Sr. Secretario de lectura a la au-
toridad que fue aprobada.

Por el Secretario de la Corporacion municipal se indicó
que encontrandose hace bastante tiempo en estado de
salud debilitada y habiendose aconsejado por prescripcion
facultativa el apartamiento de los negocios publicos
para atender a su mejoramiento de una que el Ayun-
to. le conceda algunos dias de licencia para pro-
curar el restablecimiento de su salud algun tanto
quebrantado. El Ayuntamiento considerando y junta de
su atendida la peticion que formula el Secretario de
la Corporacion Don Julio Sanchez Medina acuerda
concederle quince dias de licencia de la cual podrá
pacer uso desde el dia de mañana veinte y dos del



comente recubriendo para dicho cargo el Oficial 1.º de
 esta Secretaría Don Juan Ortega Noveros.
 Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor
 Presidente dio por terminada esta Sesión que auto-
 rizo los de los concurrentes de que yo el Secretario certifi-
 que Juan José Sánchez Antonio el Niño

Antoni Martínez Antonio Martos
 Juan Lora Montserrat
 Juan Ant. López Mariano Harin
 Melino Sanchez

Sesión extraordinaria de 4 de Diciembre de 1897
 En la villa de Plas de Sigüra a cuatro de Dicie-
 bre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron
 en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento previa
 citación los señores, concejales, anotados al mar-
 gen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la villa,
 y Alcalde accidental de la misma D. Juan
 José Sánchez López y declaró abierta:
 Se dio lectura por el Secretario de la Corpora-
 ción de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha vein-
 te y siete de Noviembre último con referen-
 cia a obra del Señor Presidente de la Sala



Ancera de la Audiencia Provincial en la que
 participaba que por auto de diez y ocho del mismo
 mes se ha servido sobreseer libremente la
 causa pendiente del Juzgado de Instrucción
 de Orense seguida contra los Concejales del
 mismo D. Francisco Ferris Ortega, D. José María
 Antonio Flores, D. Pascual Ramiro River, Don
 Manuel Ardoz Novero, D. Francisco Orago
 Vera, D. Antonio Avilés Haver, D. Domingo
 Sola Soriano, D. Pascual Quir Soler, D. Juan
 Manuel Fernandez, D. Salvador Campillo Domingo,
 y D. Miguel Cuadra Real; acordándose el abra-
 miento de la suspensión contra dichos Con-
 cejales y ordenando se reintegren en sus cargos
 a los individuos a quienes no haya correspon-
 dido cesar por virtud de la última renova-
 ción. Y presentes los señores D. Manuel
 Ardoz Novero, D. Francisco Orago Vera,
 D. Antonio Avilés Haver, D. Domingo Sola
 Soriano y D. Pascual Quir Soler a quienes no
 correspondió cesar en la última renovación
 se ponianaron nuevamente de sus cargos con-
 cejales en conformidad a lo que dispone el
 art.º 194 de la Ley Municipal vigente.
 Acta continuo los señores, concejales interinos



20

que en un momento del cargo que viene
desempeñando por lo que abandonaron el lo-
cal a esta seguir.
Por el Sr. Presidente D. Juan José Lavandero
Lopez se presentaron las dimisiones que fundadas
en el mal estado de su salud le han entregado
los señores D. Antonio Niño Martos y D. Alfonso
Montesinos Pichel, el primero del cargo de Jefe de
Jefes y el segundo de Concejal solamente,
y considerando el Ayuntamiento fijas y estables
las razones que expone dicho Señor, acuerda
admitir la del cargo de Jefe de Jefe y que se eleven
las de Concejal a la Comisión Provincial por
conducto del Sr. Gobernador para su superior
resolución.

Por unido Sr. Presidente se dio cuenta a la
Corporación Municipal de las renuncias que por
crédito presenten los señores D. Ramón Navarrete,
D. Jaime Cantos Lara, D. Alfonso Cuadro Torres,
D. Lorenzo Navero Lopez, D. Antonio Lites Mar-
tínez, D. Antonio Mellina, D. Damián, D. Emilio
Munero Hernandez y Francisco Horro, Lopez
de los cargos de vocales asociados de la Junta Mu-
nicipal, pasados unas en el mal estado de su
salud y otras en la necesidad de ausentarse de
esta población y retirando las fijas y varonadas
la Corporación Municipal acuerda su admisión.
Por el Concejal D. Antonio Martín Cuadro se presen-
ta la dimisión del cargo de 2.º Teniente de Alcalde
que le fue conferido en atención a que su mujer

3

21

atención, no le permiten el mejor desempeño ²⁴
dicho cargo por lo que suplica al Ayuntamiento
le relieve de él, acordando de conformidad con
la petición del interesado.

Ultimamente el Sr. Presidente presenta instancia
intercediendo la renuncia del cargo de 1.º Teniente
de Alcalde y el de Concejal por motivos de salud,
que justifica con certificación facultativa, acor-
dando el Ayuntamiento admitir la renuncia del car-
go de 1.º Teniente de Alcalde y respecto al de
Concejal se ponga en conocimiento de la
Comisión Provincial para la resolución que
proceda.

En este estado y fijada la Presidencia por dicho
Señor en atención a tener que proveer los cargos
vacantes de Alcalde Presidente, 1.º y 2.º Tenientes
y Regidor Jefe de Jefe, pasó a ocupar esta el Concejal
que obtuvo mayor número de votos y resultan-
do que se encuentran los señores D. Antonio Niño
Martos y D. Domingo Bola Toriano con igual
y mayor número de votos siendo el primero
de mayor edad ocupó la presidencia inter-
vina y en su virtud con arreglo a lo dispu-
sto en los arts 53 y siguientes de la Ley Municipal
se procedió a la elección de Alcalde Presidente en
votación por medio de papleta que los Concejales
por orden de votos fueron depositando en la urna
y habiéndose procedido al escrutinio dio
el siguiente resultado: D. Dorotheo Oliva

Dicho siete votos: Papelita, en blanco cinco.
Del mismo modo se procedio despues de omya la
Presidencia D. Doroteo Oceña dicto a la eleccion
de Smeintes de Alcalde y practicaada en la uiz
una forma que el anterior dio el resultado que
sigue: Para primer Smeinte de Alcalde D. Pa-
cual Quir soler siete votos; papelita, en blan-
co cinco: Para segundo Smeinte de Alcalde Pa-
manuel Ardoy, novena siete voto; papelita, en
blanco cinco.

En la misma forma se procedio a la eleccion
de Regidor Smeintes quedando elegido por siete
votos D. Domingo Sola toriano y cinco papelita
en blanco.

Los señores Alcalde y Smeintes recibieron las
insignias de su cargo dando el tenor Pre-
sente las gracias ala Corporacion por la alta
distincion con que han sido honrados.
No habiendo otros asuntos en la convocatoria
se levantó la sesion, firmanlos qui sabu cert.

Doroteo Oceña
Pascual Quir
Manuel Ardoy
Antonio Ariles
Domingo Solaz
Juan José Sancho
Antonio Medina
Antonio Montes
Estrecho Olaver
Francisco Aragou
Alonso Montenegro
Juan Vanda
Juan Magana

Sesion ordinaria de 5 de Diciembre - En la villa de



Oceña Preside
Quir
Ardoy
Aragou
Solaz
Sola
Meda
Montes

Seas de Segura a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el local de las salas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento de la misma anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Doroteo Oceña dicto y con asistencia del infrascrito secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria.

Dada lectura al acta de la Sesion anterior por unanimidad quedo aprobada.

En este momento se presento Don Juan de Horras Cuadros exponiendo que por motivos de salud no ha podido presentarse hasta hoy a tomar posesion del cargo de Concejale del que fue repuesto por auto de la Audiencia Provincial fecha cinco de Julio último en el que se acordó alzarle la suspension que tenia impuesta, estando dispuesto a aceptar y continuar ejerciendo dicho cargo.

Se dio cuenta de la dimision que presenta D. Hilario Sanchez Medina del cargo de Secretario de la Corporacion fundado en su mal estado de salud; el Ayuntamiento considero atendible las razones expuestas, acuerda admitirla nombrando interinamente para desempeñar este cargo a D. Lorenzo Marin Mateos.



Por la lectura de Juan Magaña Henares y don
Pablo Caloaga. Masero se expuso verbalmente á
la Corporación que no podiam continuar desem-
peñando los cargos de Oficial 1.º y 2.º respectiva-
mente de la Secretaria de este Ayuntamiento,
acordándose admitirlas y nombrando á los señores
Don Leonardo Peñarano Plaque y D. Esteban
Francisco Medina para el desempeño de dichos cargos.
Se acordó declarar cesantes á los Alguaciles
Pedro Chinchilla Heribano, Juan María Cano
y Diego Cardona Martiner, nombrando para
reemplazarlos á don Antonio Juan Lopez
y Joaquín Cuadros Mendez dejando va-
cante el tercer puesto para proveerla con
posterioridad.

Existiendo vacante la plaza de Médico Titular
que venia desempeñando D. Luis Medina Pintos,
y siendo este cargo de absoluta necesidad
el tenerlo provisto, se acordó nombrar inte-
rinamente al Licenciado D. Jacinto Figueroa, Catedra
á quien se le pasará la oportuna comunicacion.

Se acordó declarar cesante al depositario de
los fondos Municipales D. Pedro Quintana
Cuadros y nombrar para dicho cargo á
don Antonio Ramirez Villena el que deberá
prestar la oportuna fianza personal para
responder á los cargos que le acanten en el
desempeño del destino.

Del mismo modo se acordó declarar cesante
al Peon publico y enterador Julian Llana, Lara

nombrando para reemplazarle á Saturnino Mar-
tiner ibañon.

En igual forma fue declarado cesante el encarga-
do de regir el reloj Daniel Martiner Borubia y
nombrando para reemplazarle á Ignacio Illuñon Berio,
Encontrándose vacante la plaza de Inspector de
carnes por dimision del que la venia desempeñando
D. Juan Vento Marter, se acordó nombrar para
el desempeño de este cargo al Veterinario D. Juan
Ardoz Anir.

En embargo de ser de la exclusiva competencia
del Alcalde el nombramiento de los Serenos, como
fuera armada, el Ayuntamiento propuso para
el desempeño de estos destinos á José Cuadros Cas-
cales, Francisco Rubio Lopez y Antonio Serrano Mu-
ñoz y aceptando el Sr. Presidente la propuesta
de la Corporación, nombró á dichos individuos
Serenos, declarando cesantes á los que en la
actualidad desempeñan los cargos.

Se acordó dejar sin efecto todos los nombra-
mientos hechos de guardas municipales de
campo, quedando la Corporación encargada
de proponer al Sr. Presidente los que han de
desempeñar estos cargos.

Habiendo necesidad de modificar las co-
misiones permanentes por la circunstancia
de haber dejado de ejercer los cargos los conce-
jales interinos, y por las renuncias de los pro-
prietarios, no quedando hoy ninguna de las
comisiones constituidas con el número de
vocales necesarios, se acordó proceder á nueva

designacion de los individuos que han de componer dichas comisiones y hasta la eleccion en la forma que previene la Ley, quedaron elijidas de la manera siguiente.

Comision de presupuestos y cuentas

D. Donato Santa Vito

" Juan Neda Lopez

" Domingo Isla Soriano

" Anselmo Santos Pina

Comision de Policia urbana y Rural

D. Manuel Ardoz Romero

" Francisco Aragon Vera

" Antonio Aviles Clavero

" Antonio Santos Cuadros.

Comision de abastos y arbitrios.

D. Pascual Ruiz Leler

" Domingo Isla Soriano

" Juan de Hornos Cuadros

" Francisco Aragon Vera

Comision de contribuciones e impuestos

D. Pascual Ruiz Leler

" Antonio Aviles Clavero

" Juan Neda Lopez

" Juan de Hornos Cuadros.

y estando vacante el cargo de Contador Interceptor por haber cesado en el cargo de Concejal D. Juan Antonio Lopez Montes, fue nombrado por unanimidad D. Francisco Aragon Vera.

Habiendo ocurrido ocho vacantes de vocales asociados de la Junta Municipal



N. 0.546.087

por dimision justificada presentada y admitida en la sesion extraordinaria del dia de ayer y debiendo procesarse dichas vacantes con las formalidades que determina el art. 68 de la Ley, se acordó que se proceda al sorteo el dia ocho del actual a las once de su mañana anunciandolo en la forma ordinaria y una hora antes con el toque de campana convocando previamente al Ayuntamiento para dicho acto y publicando despues el resultado del mismo.

Por el Regidor intervector fue presentada la distribucion de fondos para el mes corriente acordando el Ayuntamiento su aprobacion dando conocimiento al Sr. Gobernador y Comision Provincial.

Habiendo cesado en el desempeño de los cargos de Ordenador de pagos, Regidor Intervector y Depositario los que venian desempeñandolos, se acordó que se practique un arqueo extraordinario, requiriendo previamente a los funcionarios que han de ejecutar la operacion.

Fue temiendo por hoy otros asuntos de que

Sr. Presidente
 Sr. Alcalde
 Sr. Regidor
 Sr. Concejal
 Sr. Concejal
 Sr. Concejal

8.
 tratar, se levanto la sesion que firman
 los tres Concejales de que certifica =

Donato Olave Ramon Ruiz
 Domingo Galaz Juan Itragon
 Antonio Ariles Antonio Martin
 Juan Hecda Lorenzo Itragon

Sesion extraordinaria de 3 de Diciembre.

En la villa de Beas de Segura a ocho de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de
 las once de la mañana, se reunieron en el local de las
 Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento de la
 misma anotados al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Donato Olave Nieto y con mi asis-
 tencia, con objeto de celebrar sesion extraordinaria
 para la que han sido convocados en la forma que
 previene la Ley, no habiendo concurrido los Concejales
 D. Manuel Arroyo Romero por la enfermedad
 de haber sido enterada su madre en el dia de
 hoy, y los Sres. Itragon y Hornos por la de encon-
 trarse enfermos. Habiendo suficiente numero
 de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente
 declaro abierta la sesion y dada lectura a las
 anteriores, por unanimidad fue aprobada y

transcrita al libro de sesiones.
 Siendo el objeto de esta sesion el proveer las ocho
 vacantes de vocales asociados de la Junta Munici-
 pal que han quedado por exensas legales justificadas
 por certificaciones facultativas de los Sres. D. Ramon
 Itavero Gomez, D. Alfonso Cuadrado Gomez, D. Lorenzo
 Itavero Lopez, D. Antonio Itavero Itavero, D. Anto-
 nio Itellinas Barneo, D. Jaime Cantero Lara, D.
 Emilio Guerrero Hernandez y D. Francisco Hornos
 Lopez, pertenecientes el primero a la seccion 1.^a, los
 tres siguientes a la 2.^a, el quinto a la 3.^a, el sexto
 y setimo a la 4.^a y el octavo a la 5.^a, resultando que
 se encuentra hecha la division de secciones y desig-
 nados en cada una de ellas los individuos que se
 encuentran con derecho a ser elegidos, no entrando
 el Ayuntamiento a discurrir hoy si dicha desig-
 nacion esta hecha en forma legal, hay que acep-
 tarla para el presente caso: resultando, que
 previamente se ha hecho la convocatoria para
 celebrar en este acto el sorteo, la que se ha publi-
 cado por medio de edictos y en la forma de cos-
 tumbre con los dos dias de anticipacion que deter-
 mina el art. 68 de la Ley; resultando que se ha
 tocado la campana una hora antes de la seña-
 lada para celebrar este acto: Considerando, que
 las vacantes que ocultan durante el ejercicio del
 año comun. deben proveerse con las formalidades
 que se exigen en el referido art. 68 de la Ley de confor-
 midad a lo prevenido en el 10 de la misma,
 se procedio al sorteo y al efecto fueron introducidos,